

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 20 de Septiembre de 1922
Registro DGC—Núm. 001—1082.—Características 113182816.—5 de Marzo de 1982

Director Responsable: el C. Secretario General del Gobierno del Estado

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para su Resolución en Primera Instancia el Expediente Número 3021 que trató y dictaminó la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, con motivo de la solicitud de Primera Ampliación de Ejidos, promovida por los vecinos del Poblado denominado "VICENTE SUAREZ", Municipio de Lerdo, Dgo; y

CONSIDERANDO UNICO.— Que habiendo sido bien apreciados los hechos y aplicados con exactitud los preceptos de Derecho en el Dictámen respectivo, el suscrito Gobernador Constitucional del Estado, con apoyo en los Artículos 9 Fracción Primera y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria

RESUELVE

PRIMERO.— Se aprueba en todas sus partes el Dictámen emitido por la Comisión Agraria Mixta en el Expediente de Primera Ampliación de Ejidos, solicitada por vecinos del Poblado "VICENTE SUAREZ", Municipio de Lerdo, Dgo.

SEGUNDO.— Es procedente la solicitud de Primera Ampliación de Tierras Ejidales que promueve un grupo de campesinos del ejido "VICENTE SUAREZ", Municipio de Lerdo, Dgo., toda vez que existen 41 individuos capacitados, cumpliéndose por lo tanto con los requisitos de procedencia de la acción establecida en los Artículos 197 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.— Es de ampliarse por primera vez el ejido de referencia, con una superficie de 8,960—00—10 hectáreas de terreno cerril y de agostadero, que deberán ser tomadas de la siguiente forma: 83—11—00 hectáreas, de terreno de agostadero y parte susceptible de temporal, del Lote Núm. 6 del Fraccionamiento "SAN AGUSTIN", Propiedad del C. SERAPIÓ GONZALEZ; 100—00—00 hectáreas de terreno de agostadero, del Lote Núm. 7 del Fraccionamiento "SAN AGUSTIN", Propiedad de los CC. MANUEL M. CABAZOS y FRANCISCO CABAZOS; 2,242—00—45 hectáreas de terreno cerril, de la Fracción "B" del Fraccionamiento "EL ROSARIO", "SIERRA EL ROSARIO", propiedad de la C. ELBA RODRIGUEZ LEVY; 6,024—47—88 hectáreas de agostadero cerril, de la Fracción de La Sierra "EL ROSARIO" antes "EL REFUGIO Y SAN JACINTO", propiedad del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., 210—40—77 hectáreas de agostadero, de los Lotes Núms. 10 y 17 del Fraccionamiento "EL ROSARIO", propiedad del C. GRAL. PEDRO V. RODRÍGUEZ TRIANO; 100—00—00 hectáreas de terreno de agostadero, del Lote Núm. 36 del Fraccionamiento "EL CORONEL", del Municipio de Mapimí, Dgo., propiedad de la C. FRANCISCA ANDUJO VDA. DE LA GARZA; 100—00—00 hectáreas de terreno de agostadero, del Lote Núm. 37 del Fraccionamiento "EL CORONEL", del Municipio de Mapimí, Dgo., propiedad de los CC. FERNANDO, EDUARDO, JESÚS, MARTINA, ENRIQUETA y TERESA JAU REGUI; 90—00—00 hectáreas de terreno de agostadero, del Lote Núm. 44 del Fraccionamiento "EL CORONEL", Municipio de

Mapimí, Dgo., propiedad de la C. CONCEPCION MARTINEZ DE RODAL; 10—00—00 hectáreas de terreno de agostadero del Lote Núm. 44 del Fraccionamiento "EL CORONEL", Municipio de Mapimí, Dgo., propiedad del C. DR. EDUARDO GARCIA LUNA. Predios que resultan afectables de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria en concordancia con el Párrafo Segundo de la Fracción XV del Artículo 27 Constitucional interpretado a Contrario Sensu, es decir por tener un abandono en su explotación superior a 2 años consecutivos.

CUARTO.— La superficie antes expresada deberá destinarse para satisfacer las necesidades de los 41 individuos capacitados que arrojó el Censo y deberá localizarse de acuerdo al plano proyecto que al efecto formule y apruebe la Comisión Agraria Mixta en el Estado.

QUINTO.— Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial de la Entidad y en su oportunidad remítase junto con el expediente a la oficina de su origen para su tramitación subsecuente.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Durango, Dgo., a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.— El Secretario General de Gobierno, LIC. GUSTAVO RIVERA RAMOS.— Rúbricas.

El que Suscribe Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado hace constar y certifica que la presente copia mecanografiada, concuerda en todas sus partes con la original de la que fue sacada lo que certifico y firmo para los usos legales a que hubiere lugar a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

ATENTAMENTE.

El Secretario de la Comisión Agraria Mixta, LIC. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ. HEHA431108.— Rúbrica.

VISTO en estudio para su dictamen en Primera Instancia el expediente No. 3021, relativo a la solicitud de Segunda Ampliación de Ejidos, formulada por vecinos del Poblado "VICENTE SUAREZ", Municipio

de Lerdo, Dgo., de acuerdo con los siguientes:

RESULTANDOS.

SOLICITUD.— Mediante escrito de fecha 13 de septiembre de 1972 un grupo de campesinos del Poblado "VICENTE SUAREZ", Municipio de Lerdo, Dgo., compareció ante el C. Gobernador Constitucional del Estado; solicitando segunda ampliación de ejidos señalando como predios presuntamente afectables los lotes Nos. 2 y 6 del Fraccionamiento "EL ROSARIO", ubicados en el Municipio de Lerdo, Dgo.

INICIACION.— Esta Comisión Agraria Mixta con fecha 17 de marzo de 1973 instauró el expediente respectivo bajo el No. 3021 de segunda ampliación de ejidos, fecha en que se dieron los avisos correspondientes a las autoridades agrarias respectivas y a los propietarios o encargados de los lotes Nos. 2 y 6 del Predio "EL ROSARIO" Municipio de Lerdo, Dgo., en virtud de señalarse como presuntamente afectables estos lotes.

PUBLICACION.— La solicitud de referencia fué publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 17, Tomo CXLVIII del 1o. de Marzo de 1973, del cual corre agredado un ejemplar al expediente.

COMITE PARTICULAR EJECUTIVO. Mediante los Oficios Nos. 1287, 1288 y 1289 de fecha 16 de febrero de 1973 el C. Gobernador Constitucional del Estado expidió a los CC. ANTONIO FAVELA G., AURELIO DIAZ V., y LEOPOLDO DIAZ V. los nombramientos de Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular Ejecutivo, respectivamente y quienes fueron propuestos para tal efecto, en la misma solicitud de segunda ampliación. Posteriormente mediante el Oficio No. 535 de fecha 6 de Mayo de 1985 se comisionó al C. JESUS DIAZ MORENO, para que interviniere en la reorganización del Comité Particular Ejecutivo y procediera a la elaboración del Censo General y Agropecuario y práctica de la Visita de Inspección Reglamentaria, de acuerdo con la solicitud de segunda ampliación de ejidos formulada por vecinos del poblado "VICENTE SUAREZ", Municipio de Lerdo, Dgo., habiendo rendido el comisionado su informe el dia 31 de Octubre de 1986, del que se desprende que la elección del Comité Particular Ejecutivo tuvo lugar el dia 15 de Mayo de 1985, previa convocatoria, habiendo resultado electo como Presidente,

Secretario y Tesorero los CC. JOSE VEGA, JESUS VELAZQUEZ y BENITO VELAZQUEZ BOTELLO, respectivamente, con el carácter de propietarios y como suplentes los CC. AGUSTIN MARTINEZ, HONORIO VELAZQUEZ y GABRIEL JAQUEZ respectivamente, estando pendiente la expedición de los nombramientos por parte del C. Gobernador Constitucional del Estado.

CENSO GENERAL Y AGROPECUARIO.— Fué practicado por el propio comisionado C. JESUS DIAZ MORENO, desprendiéndose del informe respectivo que la diligencia censal tuvo lugar el día 15 de Mayo de 1985, ante la presencia del C. ANTONIO FAVELA en su carácter de representante censal del grupo solicitante, habiéndose obtenido los siguientes DATOS: 343 habitantes, 41 capacitados, 52 ejidatarios, 30 jefes de hogar, 173 cabezas de ganado mayor y 1212 cabezas de ganado menor, siendo los capacitados los siguientes:

NOMBRE :

1. José Vega Aguilar.
2. Jesús Velázquez Chapas.
3. Benito Velázquez Botello.
4. Agustín Martínez V.
5. Onorio Velázquez Galván.
6. Gabriel Jaquez Osorio.
7. Aniceto Martínez.
8. Juan Díaz Velázquez.
9. Doroteo Sánchez Velázquez.
10. Vicente Acuña Valenzuela.
11. Eduardo Aguero M.
12. Nicolás Velázquez Ibarra.
13. Rosalío Espino Ibarra.
14. Filomeno Vázquez Ibarra.
15. Francisco Muñoz Vargas.
16. José Dolores Ramírez A.
17. Alejandro Acuña Rocha.
18. José Hurtado Alvarez.
19. Cirilo Ortiz Jáquez.
20. Guadalupe Camargo O.
21. Pablo Rivera Villarreal.
22. Gerardo Díaz Díaz.
23. Francisco Borrego D.
24. Braulio Martínez N.
25. Pablo Moreno Salinas.
26. Antonio Hernández R.
27. Esteban Roque Borrego.
28. Leocadio Roque Borrego.
29. Pascual Roque Aguilar.
30. Alejandro Galván Aguilari.
31. Rutilio Roque Borrego.
32. Juan Roque Borrego.
33. Antonio Favela González.
34. Epifanio Roque Borrego.
35. Guadalupe Roque R.
36. Martín Pérez Padilla.

37. Florencio Roque Galván.
38. Federico Estrada M.
39. Martiniano Díaz Galván.
40. José Matilde Díaz Velázquez.
41. Demetrio Vázquez Díaz.

VISITA DE INSPECCION REGLAMENTARIA.— En compañía de un grupo de vecinos que conocen los linderos y terrenos que se encuentran dentro del Radio Legal de Afectación, se inició la Visita de Inspección Reglamentaria, encontrándose los siguientes predios:

FRACCIONAMIENTO "SAN AGUSTIN", MUNICIPIO DE MAPIMI, DGO.—

FRACCION ORIENTE DEL LOTE No. 1.— Con superficie de 75—29—53 Has. de terreno de riego, inscrito bajo el No. 4484 del Tomo XLI Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 18 de Noviembre de 1977, a favor de CECILIA VAZQUEZ DE MURILLO, propiedad que se encuentra trabajando con alfalfa, estando todo su perímetro cercado con postería de madera y alambre de cuatro hilos.

FRACCION PONIENTE DEL LOTE No. 1.— Con superficie de 90—28—21 Has. de terreno de riego inscritas bajo el No. 4485 del Tomo XLI, Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 18 de Noviembre de 1977, a favor de FRANCISCO MURILLO SAMPER, predio que se encuentra trabajando con cártamo y cercado en las partes Norte, Sur y Poniente con postería de madera y alambre de cuatro hilos.

LOTE No. 2.— Con superficie de 100—00—00 Has., de riego inscritas bajo el No. 7023 del Tomo 53 Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 15 de Febrero de 1985, a favor de GONZALO LAVIN SAGUI, propiedad que se encuentra trabajando con maíz, frijol y sorgo.

FRACCION NORTE DEL LOTE No. 3.— Con superficie de 50—00—00 Has., terreno de riego, inscritas bajo el No. 12219 del Tomo 60 Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 5 de junio de 1976, a favor de ISMAEL ANAYA ELIZALDE, propiedad que se encontró trabajando con maíz forrajero y sorgo.

FRACCION SUR DEL LOTE No. 3.— Con superficie de 50—00—00 Has., terreno de riego, inscrito bajo el No. 12220 del Tomo 60 Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 5 de junio de 1976, a favor de MARIA ELENA ANAYA ELIZALDE,

propiedad que se encontró trabajando con maíz forrajero y sorgo, casa habitación y una bodega.

LOTE No. 4.— Con superficie de 100—00—00 Has., de riego inscritas bajo el No. 4021 del Tomo XL Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 8 de Octubre de 1975, a favor de JOSE JAIME ANAYA MERCADO, propiedad que se encontró trabajando con sorgo y 100 cabezas de ganado bovino, estando en todo su perímetro cercado con postería de madera y alambre de cuatro hilos.

LOTE No. 5.— Con superficie de 104—81—00 Has., de terreno de riego, inscrito bajo el No. 1166 del Tomo XXI, Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 15 de Abril de 1953, a favor de CARMEN MERCADO DE ANAYA, propiedad que se encontró trabajando con maíz, casa habitación, corrales de manejo y 125 cabezas de ganado bovino.

LOTE No. 6.— Con superficie de 83—11—00 Has., terreno de agostadero y partes susceptibles de temporal, inscritas bajo el No. 2665 del Tomo 39 (GRIS) Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 25 de abril de 1939, propiedad que se encontró ociosa por más de dos años a la fecha, a favor de SERAPIO GONZALEZ ROA.

LOTE No. 7.— Con superficie de 100—00—00 Has., de agostadero y partes susceptibles de terreno de temporal, inscritas bajo los Números 555 y 557 del Tomo 9 Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 24 de Agosto de 1946 y 24 de Octubre de 1946, registrados a favor de MANUEL M. CAVAZOS, con 50—00—00 Has., y de FRANCISCO CAVAZOS con 50—00—00 Has., respectivamente, propiedad que se encontró ociosa por más de dos años a la fecha.

FRACCIONAMIENTO "EL ROSARIO", MUNICIPIO DE LERDO, ESTADO DE DURANGO.

SIERRA DEL ROSARIO FRACCION B.— Con superficie de 2,242—00—45 Has., de terreno cerril de mala calidad inscritas bajo el No. 1513 Tomo II Libro Uno, Sección de Escrituras Privadas de fecha 5 de Noviembre de 1946, a favor de ELBA RODRIGUEZ LEVY, esta propiedad se encontró ociosa por parte de los propietarios por un período mayor de dos años a la fecha.

FRACTION DE LA SIERRA DEL ROSARIO, ANTES EL REFUGIO Y SAN JACINTO.— Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el No. 2811 Tomo 40 (GRIS) Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 30 de Octubre de 1939, a favor del BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S.A., siendo su origen una superficie de 51,964—11—50 Has., de terreno en general, teniendo varias afectaciones según constancia expedida por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria de Torreón, Coah., y a continuación se menciona:

Vende a PEDRO RODRIGUEZ TRIANA una superficie de 13,515—22—02 Has., se le afecta por Resolución Presidencial una superficie de 12,034—20—00 Has., para el Poblado "SAN JACINTO", 5,920—00—00 Has., para el poblado "NORIA Y JACALES", 11,137—00—00 Has., para el Nuevo Centro de Población "VALLECILLOS", y 708—00—00 Has., para el ejido "LA GOMA", ésta última se encuentra al margen de la Escritura del Registro Público, restan dole 8,649—79—48 Has., apreciándose bien en el plano conjunto de los terrenos de la Hacienda de "SAN JACINTO Y ANEXOS" Municipio de Lerdo, Dgo., se encuentran en posesión un grupo de campesinos solicitantes de esta acción, encontrándose en este predio una concesión de varita a nombre de ARCILLAS INDUSTRIALES DE DURANGO, S.A. de C.V., con aproximadamente 2—00—00 Has., de a superficie original de 51,964—22—50 Has., registradas a favor del BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S.A., como anteriormente me he referido solo le resta a su favor 8,649—79—48 Has., de agostadero cerril de las cuales se encuentran en el Radio Legal de afectación del Poblado "VICENTE SUAREZ", antes "NORIA Y JACALES", Municipio de Lerdo, Dgo., 6,024—47—88 Has., según resultados de los trabajos complementarios del deslinde de esta superficie efectuados por el suscrito y el resto de los 8,649—79—48 Has., o sean 2,625—31—60 Has., están situadas fuera del radio legal de afectación, encontrándose entre las 6,024—47—88 Has. y las 2,625—31—60 Has., el Nuevo Centro de Población Ejidal "VALLECILLOS", Municipio de Lerdo, Dgo., el cual fue beneficiado con 11,137—00—00 Has., tomadas de la propiedad del BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A., como se desprende del informe complementario rendido por el suscrito y el plano anexo.

PREDIO "GRANJA DE LA SUERTE"

Con superficie de 46—81—30 Has., de terreno de erialo, inscritas bajo el No. 5,197 Tomo VIII Libro Uno, Sección de Escrituras Privadas de fecha 5 de julio de 1956 a favor de RAMIRO AMEZCUA FIGUEROA, esta propiedad se encontró trabajando con aproximadamente 10—00—00 Has., sembradas con maíz de temporal.

PREDIO "LOS LADRILLOS".— Este predio se constituye de nueve fracciones de terreno de riego, dos fracciones de 46—81—30 Has., cada una, a favor de CON SUELO FLORES VDA. DE ANAYA inscrita bajo el No. 3680 Tomo XXXVIII Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 14 de Febrero de 1974 y 7 fracciones de 11—70—35 Has., cada una inscritas en favor de MIREYA LUGO inscripción No. 9738 Tomo XVI Sección de Escrituras Privadas, de SALVADOR BELTRAN DEL RIO, inscripción 9740, de MARGARITO ROMERO inscripción No. 9741, MANUEL MARIA DE LEON, inscripción No. 9742, de MARIA IVONE GOMEZ, inscripción No. 9743, de JESUS FEDERICO OBESO, inscripción No. 9744 y de Felipe Moreno, inscripción No. 9745 indistintamente, todos del mismo Tomo anteriormente mencionado 9 de Noviembre de 1982, propiedad que se encontró en preparación para distintos cultivos, contando en común con un tanque de almacenamiento de agua con dos norias de 8" y 6", casa habitación, bodega y cercos.

"LA PARRITA".— Con superficie de 72—39—13 Has., de terreno de riego inscrita bajo el No. 7182, Tomo 54 Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 30 de julio de 1985, en favor de ADORACION GONZALEZ CANTU, propiedad que se encontró registrada como FRACCIONAMIENTO "SAN AGUSTIN", antes "EL CORONEL", pero se encuentra en el Fraccionamiento "EL ROSARIO", Municipio de Lerdo, Dgo., el cual se aprecia bien en el plano informativo, dicha fracción se encontró trabajando con sorgo y maíz forrajero.

PREDIO "3 HERMANOS".— Con superficie de 90—00—00 Has., de terreno de riego, inscritas bajo el No. 3763 Tomo XXXVIII, Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 16 de agosto de 1974, a favor de IRMA LETICIA ANAYA FLORES, predio que se encontró trabajando con sorgo, esta propiedad forma parte del Lote No. 1, el cual se aprecia bien en plano informativo.

PREDIO "RANCHO GRANDE" QUE

FORMA PARTE DE LOS LOTES Nos. 1 y 5.— Con superficie de 60—00—00 Has., terreno de riego, inscritas bajo el No. 3763, Tomo XXXVIII, Libro Uno Sección de Escrituras Públicas de fecha 16 de agosto de 1974, a favor de MARIA ESTHER ANAYA FLORES, propiedad que se encontró trabajando con cártamo y sorgo.

LOTE No. 2.— Con superficie de 100—00—00 Has., de terreno de riego, inscritas bajo el No. 1427 del Tomo II Libro Uno, Sección de Escrituras Privadas de fecha 30 de Mayo de 1946 a favor de MAXI-DRO RODRIGUEZ LEVY, propiedad que se encontró trabajando con alfalfa y cártamo.

LOTE No. 3.— Con superficie de 100—00—00 Has., de terreno de temporal inscritas bajo el No. 1511 del Tomo II Libro Uno Sección de Escrituras de fecha 5 de Noviembre de 1946, a favor de ISALDA RODRIGUEZ LEVY, propiedad que se encontró trabajando con maíz y espiga, estando en esta propiedad parte de un poblado de 7 casas de adobe y corrales, mismos que se encuentran en posesión por más de diez años a la fecha.

FRACCIONES DE LOS LOTES Nos. 12 Y 5.— Con superficie de 57—44—09 Has., de terreno de riego inscritas bajo el No. 4699 Tomo XLII Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 20 de septiembre de 1978, a favor de SAUL IBARRA GONZALEZ, propiedad que se encontró trabajando con alfalfa, zacate y maíz forrajero, estando en todo su perímetro con cercos de madera y alambre de cuatro hilos.

"LAS PALMAS" FRACCIONES DE LOS LOTES Nos. 5 Y 12.— Con superficie total de 70—63—31 Has., de terrenos de riego, inscritas bajo el No. 4700 Tomo XLII, Libro Uno, Sección de Escrituras Públicas de fecha 20 de septiembre de 1978, a favor de PEDRO IBARRA GONZALEZ, propiedad que se encuentra trabajando con alfalfa y maíz forrajero, teniendo cercos de posterioría de madera y alambre de cuatro hilos.

LOTE No. 6.— Con superficie de 100—00—00 Has., de terreno de riego ins-

(CONTINUARA)

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general, que con fecha Veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se tuvo al señor MIGUEL ANGEL OROZCO promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD-PERPETUAM, para justificar que está en posesión del siguiente inmueble:

UN RECTANGULO DE TERRENO UBICADO EN CALLE JUAREZ NUMERO 161 PTE. DE ESTA CIUDAD, ENTRE LAS AVENIDAS MINA E HIDALGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 142.10 MTS.2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE CON CALLE JUAREZ EN 9.30 MTS. AL SUR, EN 9.30 MTS. CON PROPIEDAD DE JESUS FLORES RIOS, AL ORIENTE EN 15.28 MTS. CON PROPIEDAD DE FELICITAS MERCADO VDA. DE ZATARAIN, AL PONIENTE EN 15.28 MTS. CON PROPIEDAD DE PEDRO MERAZ LOERA Y LEON REYES ROSALES, DICHO TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE JUAREZ EN EL NUMERO 161 PONIENTE DE ESTA CIUDAD ENTRE LA AVENIDA MINA E HIDALGO"

Las personas que se crean con derechos al mencionado inmueble deberán presentarse a deducirlos ante este juzgado, dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, acompañando los títulos de propiedad correspondiente.

Este edicto se publicará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Noticias El Sol de la Laguna.

Gómez Palacio, Dgo., de 1986

T. de A., JUAN MA. ALVARADO CAMACHO.— T. de A., EMMA MARTINEZ TORRES.— Rúbricas.

5-V-3

JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA
Nombre de Dios, Dgo.

EDICTO de EMPLAZAMIENTO

Por escrito de esta fecha, presentóse este Juzgado NORBERTHA HERANDEZ. CORTÉZ, demandando Vía Ordinaria Civil, al señor BERNARDINO SALAS CASTAÑEDA, de quien se ignora su domicilio, quien se ostenta como propietario de terreno rural, Parte Tercero, fracción V "La Parada" Mpio. Vicente Guerrero, Durango, superficie de 7-47-08 Has. mide y linda: Norte dos líneas 123.00 linda ejido definitivo el Cala-

bazal, Zac., arroyo de por medio y 157.00 metros; al Sur 163.60 metros, Ejido Definitivo E. Calabazal, Zac. camino por medio Oriente 286.30 metros, con PEDRO ORTEGA y Poniente 111.00 metros con ALEJANDRO GONZALEZ, con fundamento Artículo 122 Código Procesal Civil Fracción II, se ordena citar y emplazar, demandado BERNARDINO SALAS CASTAÑEDA, propietario de dicho inmueble, comparezca este Juzgado dentro 40 días contestar demanda entablada en su contra, contados partir última publicación, quedando espias simples a su disposición en Secretaría este Juzgado, para efectos de tránsito.

Este Edicto se publicará cinco veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y periódico El Sol de Durango.

Nombre de Dios, Dgo., a 6 de agosto de 1987

La Secretaría del Juzgado ALICIA HERANDEZ MARRUFO.— Rúbrica.

JUZGADO 2o. de lo FAMILIAR
Durango, Dgo., Méx.

EDICTO

Expediente No. 328/987

Sra. MARIA ELENA MORALES SIMENTAL

Cumpliendo auto recaído Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por el Sr. HECTOR VENEGAS VILLARREAL por divorcio necesario y demás prestaciones, se le emplaza para que dentro del término de veinte días a partir última publicación este Edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, conformidad prescribe Artículo 122 Código Procedimientos Civiles Estado, virtud ignorarse su domicilio. Edicto se publicará cinco veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Voz de Durango; en la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley.

Durango, Dgo., Junio 17 de 1987

El C. Secretario Interino Lic. ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

JUZGADO de 1ra. INSTANCIA
Nombre de Dios, Durango

EDICTO de EMPLAZAMIENTO

Por escrito 25 septiembre en curso, presentóse este juzgado Lic. Javier Pérez Alvarado, apoderado Legal de MANUEL JAQUEZ VALLES, demandando divorcio necesario a CECILIA ROLDAN SERRANO por causal contenida fracción VIII Artículo 262 del Código Civil Estado. Por ignorarse domicilio demandada, conforme Artículos 111, 112 y 122 Fracción II Código

y procesal Civil vigor, se dispuso auto Procesal Civil vigor, se dispuso auto esta fecha, citarla y emplazarla por Edictos que serán publicados cinco veces consecutivas en Periódico El Sol de Durango, y Oficinas en Periódico El Sol de Durango, y Oficina Estado, para que en término 30 días, contados partir última publicación, conteste demanda entablada su contra, haciéndole saber que actuaciones y copias simples de demanda, quedan su disposición Secretaría esta Oficina, previniéndole señalar domicilio esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibida de no hacerlo, las subsecuentes y personales se harán Estrados.

Nombre de Dios, Durango
28 de Septiembre de 1987

La Secretaria del Juzgado ALICIA Hernández Marrufo.— Rúbrica.

5—V—5

—ooooooo—

JUZGADO MIXTO de 1ra. INSTANCIA
TOPIA, DURANGO

Presentóse este Juzgado la Señorita LUZ MARIA HERNANDEZ MARTINEZ, promoviendo en Jurisdicción Voluntaria Información AD—PERPETUAM, para justificar la posesión como medio de adquirir dominio pleno sobre predio urbano ubicado en calle del Pino de esta Población, Topia, Durango, teniendo una superficie total de: 551.625 M2. y las siguientes colindancias: al Norte con propiedad de Florencio Alvarado; al Sur y Oeste propiedad del señor Nicolás Hernández; al Este propiedad de Florencio Montes y Gregorio Vidaña.

Lo hacemos del conocimiento público y colindantes mediante este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Regional La Voz de Durango y Periódico Oficial del Estado, fijándose igualmente avisos en sitios públicos de costumbre y tableros Juzgado, para que personas creáanse con derechos inmueble descrito para a deducirlo, Artículo 2901 del Código Civil.

Topia, Durango, Junio 22 1987

La Secretaria del Juzgado DORA ALICIA ESPINO CRUZ.— Rúbrica

3—V—2

—ooooooo—

JUZGADO de lo FAMILIAR
Gómez Palacio, Dgo.

EDICTO de EMPLAZAMIENTO

Señora MARIA del CARMEN LORENA VALLES PANTOJA

Domicilio Desconocido

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario Expediente número 500/987, seguido en su contra por el señor PEDRO AVILA SOTO, el C. Juez de lo Familiar de ésta ciudad, ordenó emplazarlo por medio de Edictos en virtud de ignorarse su domicilio, concediéndole un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de éste Juzgado. Esta publicación se hará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Noticias del Sol de la Laguna que se edita en esta región.

Gómez Palacio, Dgo. a de de 1987

El C. Secretario del Juzgado de lo Familiar Lic. JUAN GERARDO MARTINEZ RODRIGUEZ.— Rúbrica.

5—V—2

—ooooooo—

JUZGADO SEGUNDO de lo FAMILIAR

DURANGO, DGO., MEX.

EDICTO.— Exp. No. 437/987

Señor ARTURO ORTIZ SIMENTAL
Cumpliendo auto mencionado Juicio Ordinario Civil, promovido su contra por la señora MARIA de JESUS ESTRADA SANTA CRUZ, por divorcio necesario y demás presunciones, se le emplaza para que dentro del término de veinte días a partir última publicación este Edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, conforme Juzgado a contestar la demanda, conforme prescribe Artículo 122 del Código de

Procedimientos Civiles Estado virtud ignorarse su domicilio; Edicto se publicará por cinco veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Durango.— En la Secretaría del Juzgado quedan a su disposición las copias de Ley.

Durango, Dgo., Octubre 6 de 1987

El C. Secretario del Juzgado Licenciado ERNESTO RUBIO PEDROZA.— Rúbrica.

5—V—2

QUINTA PAGINA DE LA DICTADA

—00000000—

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

EXPEDIENTE NUMERO 434/87.

E D I C T O

Se hace del conocimiento del público en general que con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, se tuvo al SEÑOR ANTONIO VALENZUELA SALINAS promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS, de información AD—PERPETUAM para justificar que está en posesión del siguiente inmueble:

De el terreno que se encuentra localizado en la calle Topacio sin Número entre las calles Diamante y Pedernal del Fraccionamiento Esperanza de esta Ciudad y que se encuentra precisamente entre los Números 735 y 755 de las propiedades del SEÑOR JESUS GODOY QUIÑONES y de el Actor del SEÑOR ANTONIO VALENZUELA SALINAS respectivamente. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con 10 metros de frente con la Calle Topacio del Fraccionamiento Esperanza de esta ciudad. Al Oriente con 20 Metros con propiedad del SEÑOR JESUS GODOY. Al Sur con casa habitación con 10 metros cuyo propietario es desconocido. Al Poniente con 20 metros con propiedad del suscrito actor, ANTONIO VALENZUELA SALINAS.

Las personas que se crean con derechos al mencionado inmueble deberán presentarse a deducirlos ante este juzgado, dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, acompañando los títulos de propiedad correspondientes.

Este Edicto se publicará por cinco veces consecutivas en el Periódico Oficial del

Estado y Noticias de El Sol de la Laguna, Gómez Palacio, Dgo.

LIC. ANTONIO TRIANA DE LA CRUZ, Secretario de Acuerdo del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil.— Rúbrica.

— :: □ :: — 5—V—2

— :: **S U M A R I O** ::

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. COMISION AGRARIA MIXTA

SOLICITUD de Primera Ampliación de Ejidos del poblado "VICENTE SUAREZ", Municipio de Lerdo, Dgo. 369

JUDICIALES 373